



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y sociales  
Avda. Bolivia 5150- Tel. 4255645 - 4400 -SALTA

SALTA, 15 MAR 2012

Res. DECECO-N° 113.12

Expte. N° 6105/12

**VISTO:**

La Factura N° B-N° 0004-00001493 de la firma Albiero Hnos. S.R.L. por la suma de \$ 3.723,29 (pesos tres mil setecientos veintitrés con veintinueve centavos), y;

**CONSIDERANDO:**

Que la misma corresponde a reparación del sistema de alarmas de esta Facultad realizado en el mes de Diciembre/11, el cual resultó dañado a causa de la fuerte tormenta eléctrica acaecida en la Ciudad, razón por la cual fue necesaria su reparación en forma inmediata teniendo en cuenta la proximidad del receso y a fin de garantizar la seguridad de los bienes de la Facultad.

Que esta Unidad Académica cuenta con disponibilidades presupuestarias y financieras para atender el gasto en cuestión.

Que el presente caso se encuadra en el Art. 26 inc. d) y l) del Decreto 436/00, reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado.

**POR ELLO:**

y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURIDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE**

**Artículo 1°.-** Aprobar lo actuado y tener por adjudicada la Contratación Directa N° 1/12 a la firma Albiero Hnos. S.R.L. CUIT N° 30-62.882.150-6, por la suma de \$ 3.723,29 (pesos tres mil setecientos veintitrés con veintinueve centavos), por los motivos expuestos en el exordio y disponer en consecuencia el pago de la Factura B-N° 0004-00001493, obrante en estas actuaciones.

**Artículo 2°.-** Imputar la suma de \$ 3.723,29 (pesos tres mil setecientos veintitrés con veintinueve centavos), a la partida 3-3-3 Gastos de Funcionamiento del presupuesto de esta Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

**Artículo 3°.-** Hágase saber y remítase copia a la Dirección Administrativo-Contable y Dpto. de Compras y Patrimonio de la Facultad a sus efectos.

*[Firma manuscrita]*

Cra. Antonieta Di Gianantonio  
Secretaria de As. Instituc. y Administrativos



*[Firma manuscrita]*  
Ct. CARLOS GUILLERMO REVILLA  
VICE-DECANO